



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1110-21

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA- 1110/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 9/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0256-LPU21 tendiente a contratar la provisión de un mil doscientos tres (1203) barreras protectoras para escritorios y/o mostradores según protocolo de actuación de Covid-19 para las dependencias del Ministerio Público;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 352/21 obrante a fs. 47/48;

Que a fs. 53 obra el certificado de publicación del proceso a través del sistema PBAC, a fs. 54/61 obran invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 62 obra la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y a fs. 63 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 96 se recibió una (1) oferta presentada por la firma Carol 's S.A. que obra a fs. 67/94;

Que a fs. 104 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General en la cual informan que la oferta presentada por la firma Carol 's S.A., para el renglón 1 opción 1 cumple técnicamente con lo requerido y económicamente se ubica dentro del rango admisible, respecto del presupuesto oficial, y para el renglón 1 opción 2 no cumple técnicamente por ser material de menor espesor que el indicado;

Que a fs. 107/108 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: desestimar: la oferta de la firma Carol 's S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el renglón 1 opción 2, y adjudicar a la firma antes mencionada el renglón 1 opción 1 por la suma unitaria de pesos nueve mil setecientos noventa con 00/100 (\$ 9.790,00), alcanzando un total adjudicado al proveedor de pesos once

millones setecientos setenta y siete mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 11.777.370,00); ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos y resultar su oferta un 4,95% inferior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 131/132, toma intervención la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 134/135 en cumplimiento a lo observado por la Contaduría General, consta la publicación de la circular aclaratoria en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 136 certificado de cumplimiento fiscal – formulario A -404-W2-, de donde surge que la firma Carol's S.A. no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 137/138 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 139/141 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma Carol 's S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 145/146, toma la correspondiente intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 104 y 107/108;

**POR ELLO**, el Señor Secretario de Administración de la Procuración General, en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por Resolución P.G. N°139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 9/21 Proceso de Compra PBAC



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1110-21

2-0256-LPU21, tendiente a contratar la provisión de un mil doscientos tres (1203) barreras protectoras para escritorios y/o mostradores según protocolo de actuación de Covid-19 para las dependencias del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2º:** Desestimar la oferta de la firma Carol's S.A. para el renglón 1 opción 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

**Artículo 3º:** Adjudicar a la firma Carol's S.A. con domicilio legal en calle Don Orione N° 4579 de Lanús, el renglón 1 opción 1 correspondiente a la provisión de un mil doscientos tres (1203) barreras protectoras para escritorios y/o mostradores según protocolo de actuación de Covid-19 para las dependencias del Ministerio Público, por la suma unitaria de pesos nueve mil setecientos noventa con 00/100 (\$ 9.790,00), haciendo un total de pesos once millones setecientos setenta y siete mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 11.777.370,00), ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y ser su cotización económicamente razonable, de acuerdo a su oferta de fs. 67/94.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 16/21.

**Artículo 5º:** Notificar la presente Resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado I inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 previo al perfeccionamiento del a Orden de Compra.

**Artículo 6º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de

Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente resolución.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Contrataciones a sus efectos.

Digitally signed by  
Dr. BERNÁSCONI, JAVIER  
MIGUEL  
Secretario de Administración  
PROCURACION GENERAL -  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Procuracion General

30/12/2021 11:45:06